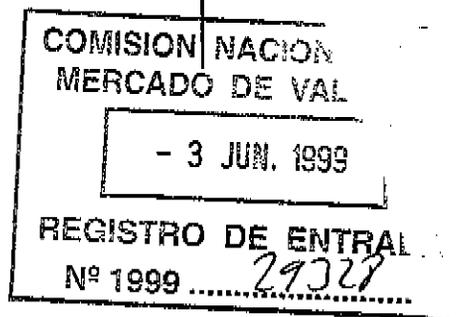


ACERIAS Y FORJAS DE AZCOITIA, S.A.

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID



CARRETERA DE ZUMARRAGA, S/N
APARTADO 20 - 20720 AZKOITIA (GIPUZKOA)
TELEFONO: (943) 15 70 30
TELEFAX: (943) 15 70 25



Azkoitia, 31 de mayo de 1999

Muy Sres. nuestros:

Adjunto nos complace poner a disposición de Vds. la siguiente documentación:

- Anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de esta Sociedad.
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Compañía junto con el correspondiente informe de Auditoría en relación con la misma.

Atentamente,

Cesáreo García
Presidente

ACERIAS Y FORJAS DE AZCOITIA, S.A.

El Consejo de Administración de "ACERIAS Y FORJAS DE AZCOITIA, S.A.", en su reunión válidamente celebrada el día 10 de mayo de 1999 y con intervención conforme de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de junio de 1999, en primera convocatoria, a las doce horas en la Casa de Cultura del Ayuntamiento, sita en la Plaza Mayor, de Azkoitia, y, en su defecto, el siguiente día 30, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.

SEGUNDO. Redenominación de cifra de capital social -de conformidad con lo previsto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro- y ajuste del valor nominal de las acciones, con la consecuente modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

TERCERO. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, por parte de la misma y/o de sus sociedades filiales, de conformidad con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

CUARTO. Designación, o prórroga de nombramiento, de auditores.

QUINTO. Designación de la persona o personas facultadas para elevar a públicos los precedentes acuerdos sociales, hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

SEXTO. Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, pedir y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Podrán asistir a la Junta los titulares que acrediten, con cinco días de antelación a su celebración, la propiedad o titularidad jurídica de las mismas, de conformidad con lo prevenido en la Ley.

A los efectos de representación se estará a lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 106.

Azkoitia, 28 de mayo de 1999
El Presidente del Consejo de Administración